



COORDINADORA NACIONAL
PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES

PLAN NACIONAL DE RESPUESTA -PNR-

Fecha de Actualización: Junio de 2017
Responsable: Dirección de Respuesta SE-CONRED

CONTENIDO

PLAN NACIONAL DE RESPUESTA	3
1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO LEGAL	4
2.1. Fundamento Constitucional	4
2.2. Leyes y Políticas Nacionales	4
2.3. Acuerdos Internacionales.....	5
3. PLANEACION	6
3.1. Alcance del plan	6
3.2. Propósito	6
3.3. Objetivos	6
3.4. Estrategias	7
4. ORGANIZACIÓN	8
4.1. Niveles.....	8
4.2. Descripción de Funciones y Responsabilidades Nivel Técnico Ejecutivo del Plan Nacional de Respuesta.....	17
5. SISTEMA DE ALERTA	35
5.1. Alerta Institucional	35
5.2. Alerta Pública	36
5.3. Gradualidad De Alerta	36
5.4. Bases para Declaratoria de Alertas	38
6. ACTIVACIÓN DEL PLAN.....	39
6.1. Los Protocolos Nacionales por Amenaza	39
6.2. Los Planes de Respuesta Territoriales	40
6.3. Esquema de Protocolos y Planes del Plan Nacional de Respuesta	41
7. SISTEMA DE CONTROL	42
7.1. Etapas de Control.....	43
8. ADMINISTRACION Y LOGISTICA DEL PLAN	44
8.1. Administración	44
8.2. Compromiso de Transparencia.....	44
9. RECURSOS FINANCIEROS	45
10. DISPOSICIONES GENERALES.....	46
11. BIBLIOGRAFÍA.....	47

PLAN NACIONAL DE RESPUESTA

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el informe de riesgo a desastres a nivel mundial de la Universidad de Naciones Unidas (World Risk Report 2014), Guatemala es el cuarto país con mayor riesgo a desastres en el mundo y el primero a nivel continental ya que los primeros tres países son insulares: Vanuatu, Filipinas y Tonga. Este informe determina que el riesgo de convertirse en víctima de un desastre es el resultado de la exposición extrema a los peligros naturales y la vulnerabilidad de una sociedad.

Dentro de este contexto, la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -SE-CONRED- como institución rectora de la Reducción del Riesgo a Desastres, con base en las políticas institucionales, implementó estrategias, programas y proyectos cuya meta es consolidar un Sistema Nacional Multisectorial de Gestión para la Reducción de Riesgos a Desastres. Como parte de este proceso se desarrolló la actualización del Plan Nacional de Respuesta PNR, el cual reestructura los sectores y funciones para atender Situaciones de Riesgo Emergencia o Desastre -Situación RED-.

El Plan Nacional de Respuesta -PNR-, proporciona la estructura organizativa, técnica y operativa de las actividades de los organismos y entidades que componen el sistema CONRED, para atender emergencias o desastres, encaminando las acciones para la fase de Recuperación. Dicho instrumento se fundamenta sobre la base de la coordinación interinstitucional, respeta las competencias institucionales y promueve acción conjunta para responder ante Situaciones que demanden actividades colectivas.

El presente Plan contempla la estructura organizacional, las funciones con base a la naturaleza de cada una de las instituciones que integran las secciones funcionales, los tipos y niveles de alerta, así como los documentos de soporte para facilitar el desempeño de una eficaz y eficiente respuesta ante cualquier emergencia o desastre.

2. MARCO LEGAL

2.1. Fundamento Constitucional

El reconocimiento que el Estado de Guatemala hace de organizarse para proteger la persona y la familia, manifiesto en el Artículo 1º de la Constitución Política de la República de Guatemala, aunado al propósito de atender y apoyar en la rehabilitación por los daños derivados de los efectos de los desastres, establecido en el Artículo I del Decreto Ley 109-96 que da origen a la creación de la CONRED; fundamentan el compromiso existente de establecer una estrategia de coordinación institucional que permita dar soporte al manejo de emergencias o desastres.

La CONRED, es la instancia jurídicamente competente para coordinar los esfuerzos permanentes y congruentes en cuanto a la preparación y respuesta para hacer frente a desastres y calamidades públicas.

2.2. Leyes y Políticas Nacionales

El Decreto 109-96 del Congreso de la República, "*Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado*", establece en el Capítulo I, Artículo 1, Objeto de creación de la CONRED, cuyo propósito es el de "Prevenir, mitigar, atender y participar en la rehabilitación y reconstrucción por los daños derivados de los efectos de los desastres"; en el Artículo 3, Finalidades, literal d) establece que debe "Elaborar planes de emergencia de acuerdo a la ocurrencia y presencia de fenómenos naturales o provocados y su incidencia en el territorio nacional", y en el literal e) "Elaborar planes y estrategias en forma coordinada con las instituciones responsables para garantizar el restablecimiento y la calidad de los servicios públicos y líneas vitales en casos de desastres".

1. Acuerdo Gubernativo 49-2012, "Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado":
 - Artículo 8, funcionales del Consejo Nacional inciso d) Aprobar el Plan Nacional de Respuesta, sus revisiones y modificaciones.
 - Artículo 38, inciso g) Disponer y actualizar oportunamente el Plan Nacional de Respuesta que responda a las necesidades y optimice los recursos y esfuerzos interinstitucionales e intersectoriales dentro del sistema CONRED.
 - Artículo 42, inciso f) Elaborar, complementar, actualizar e implementar el Plan Nacional de Respuesta conjuntamente con la Dirección de Gestión Integral de Reducción del Riesgo a Desastres y la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.

- Decreto No. 7 de la Asamblea Constituyente de la República de Guatemala, “Ley de Orden Público” en sus Artículos 14 y 15 instituye el estado de Calamidad Pública como una facultad del Órgano Ejecutivo con el fin de evitar en lo posible los daños de cualquier calamidad que azote al país o a determinada región, así como para evitar o reducir sus efectos. Tales disposiciones legales definen medidas específicas que el Presidente de la República puede tomar para controlar los efectos derivados de una calamidad pública.
- Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres en Guatemala, la cual contempla en su inciso VII. Líneas de Acción de la Política, Eje Estratégico “Preparación de Capacidades y Condiciones para el manejo del riesgo a desastre y el desastre”, dentro de sus líneas de acción se determina que se debe cumplir con protocolos nacionales e institucionales para la respuesta a emergencias o desastres.

2.3. Acuerdos Internacionales

1. Marco Sendai para la Reducción del Riesgo a Desastres: El Marco Sendai fue aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, el 18 de marzo del año 2015 en Sendai, Miyagi, Japón, dentro del cual se contemplan 4 prioridades de acción.

En el inciso IV. Prioridades de acción; dentro de la prioridad No.4, en el inciso “a”, se requiere preparar o examinar y actualizar periódicamente los planes, políticas y programas de preparación y contingencia para casos de desastre con la participación de las instituciones pertinentes, teniendo en cuenta las hipótesis de cambio climático y sus efectos en el riesgo de desastres, y facilitando como corresponda la participación de todos los sectores y de los actores pertinentes.

3. PLANEACION

3.1. Alcance del Plan

El Plan Nacional de Respuesta -PNR- de la República de Guatemala establece las acciones de coordinación a nivel nacional de acuerdo a las estructuras organizativas para brindar una respuesta ante emergencias y desastres de forma escalonada.

Con base a lo anterior, el PNR establece los siguientes ejes de acción:

- a) Estructura organizativa para atender Situaciones de Riesgo, Emergencia o Desastre Situación -RED-.
- b) Definición de funciones y responsabilidades de las secciones funcionales.
- c) Establece los mecanismos de coordinación para manejar emergencias o desastres.

3.2. Propósito:

Describir la metodología para que las Coordinadoras para la Reducción de Desastres asistan a la población durante emergencias y desastres, proporcionándole atención inmediata mediante la aplicación oportuna de procedimientos de intervención dirigidos a reducir los efectos del evento y a facilitar la pronta recuperación, así como el aprovechamiento al máximo de todos los recursos y evitando la duplicidad de esfuerzos.

3.3. Objetivos:

- a) Proporcionar a las instituciones del Sistema CONRED, una herramienta que oriente el cumplimiento de las funciones, procedimientos y acciones que deben desarrollarse durante una Situación RED según su competencia.
- b) Garantizar la intervención planificada y ordenada de las autoridades e instituciones que conforman las Coordinadoras para la Reducción de Desastres.
- c) Optimizar tiempo y recursos disponibles durante las operaciones de respuesta.
- d) Garantizar que las acciones tendientes a reducir los efectos adversos producidos por un evento, se lleven a cabo por medio de una identificación oportuna de problemas, y una adecuada priorización de acciones de respuesta.

3.4. Estrategias:

La respuesta a una emergencia o desastre requiere de las estrategias siguientes:

- a) Una acción interinstitucional y multidisciplinaria, que de manera efectiva, permita a las diferentes instancias del sistema CONRED, responder a las necesidades derivadas del evento en forma efectiva, y satisfacer las necesidades urgentes de la población afectada de forma escalonada (COLRED, COMRED, CODRED, CORRED, CONRED).
- b) Apegarse a la base legal de las instituciones involucradas para trabajar bajo una sistematización de acciones y procesos en un manejo y control de operaciones que garantice la respuesta a Situaciones RED de forma satisfactoria.
- c) Establecer las formas de brindar respuesta a una situación RED, de acuerdo a su nivel (Estratégico y Táctico).
- d) Hacer uso de instalaciones previamente diseñadas y adaptadas con tecnología para facilitar las coordinaciones y toma de decisiones optimizando los recursos interinstitucionales durante la respuesta a una emergencia o desastre.
- e) Establecer un manual para el uso eficiente de los Centros de Operaciones de Emergencia.
- f) Implementar lineamientos para el uso eficiente de la metodología en campo, basada en el Sistema de Comando de Incidentes.

4. ORGANIZACIÓN

La cadena de mando establecida para una situación de emergencia o desastre nacional, está concebida como una estructura coordinada orientada a la toma de decisiones críticas en los diferentes niveles y de acuerdo con su competencia. En todos los casos será el Presidente de la República quién tendrá la conducción política-estratégica de la situación; por lo que el PNR estipula diferentes niveles de coordinación y toma de decisión.

4.1. Niveles

4.1.1. Nivel Político Estratégico

En este nivel se realiza el proceso de toma de decisiones políticas del más alto nivel para el ámbito nacional, garantizando el cumplimiento de leyes, reglamentos y convenios; estableciendo y desarrollando las políticas de atención a la población. Para ello promueve la participación interinstitucional sin perjuicio de las leyes y convenios nacionales como internacionales relativos a la temática.

El Nivel Político Estratégico es presidido por el Ministro de la Defensa Nacional y en caso de declaratoria de Alerta color rojo o en Estado de Calamidad Pública, será el Presidente de la República quien presidirá el Consejo Nacional, dictando y dirigiendo la política del Estado en Situaciones de Desastre o Emergencia Nacional, tomando decisiones del más alto nivel, así como decidir las acciones de recuperación.

Estructura Organizativa Nivel Político Estratégico

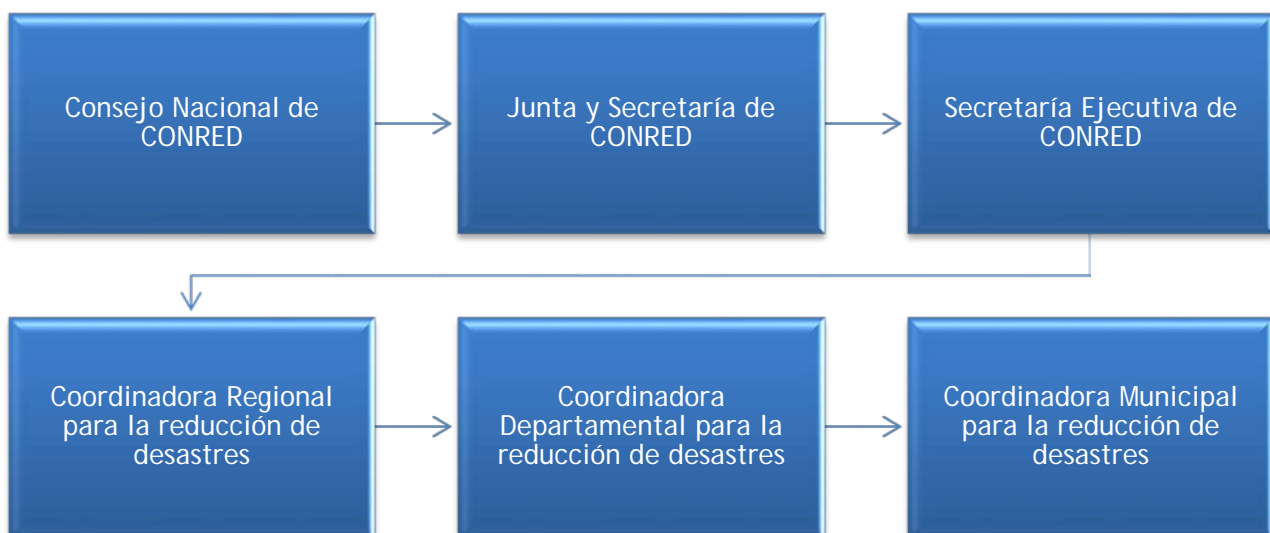


Figura 1: Esquema y estructura Organizativa de CONRED y línea de mando nivel Político Estratégico.

4.1.2. Nivel Técnico Ejecutivo

El Nivel Técnico Ejecutivo tiene como principal propósito implementar la política de acción y las disposiciones emanadas del Consejo Nacional para la Reducción de Desastres por medio de las Coordinadoras para la Reducción de Desastres en sus diferentes niveles jurisdiccionales, cuyas instituciones están integradas en secciones y funciones. (Nacional, Regional, Departamental y Municipal)

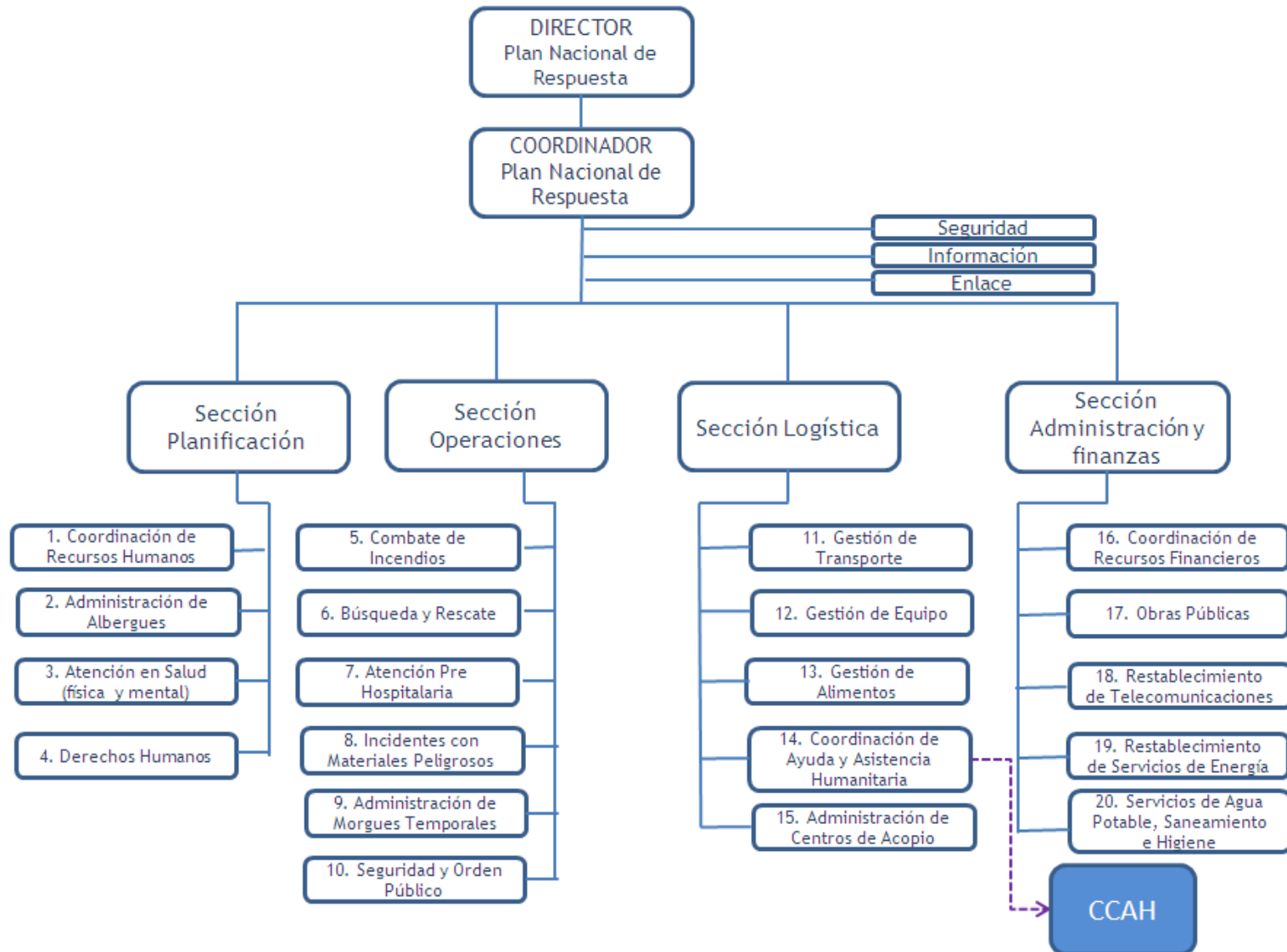
Su objetivo es promover la integración de las instituciones de forma ordenada y responder eficaz y eficientemente a la población afectada, minimizando los daños a las personas, sus pertenencias e infraestructura.

Responsabilidad

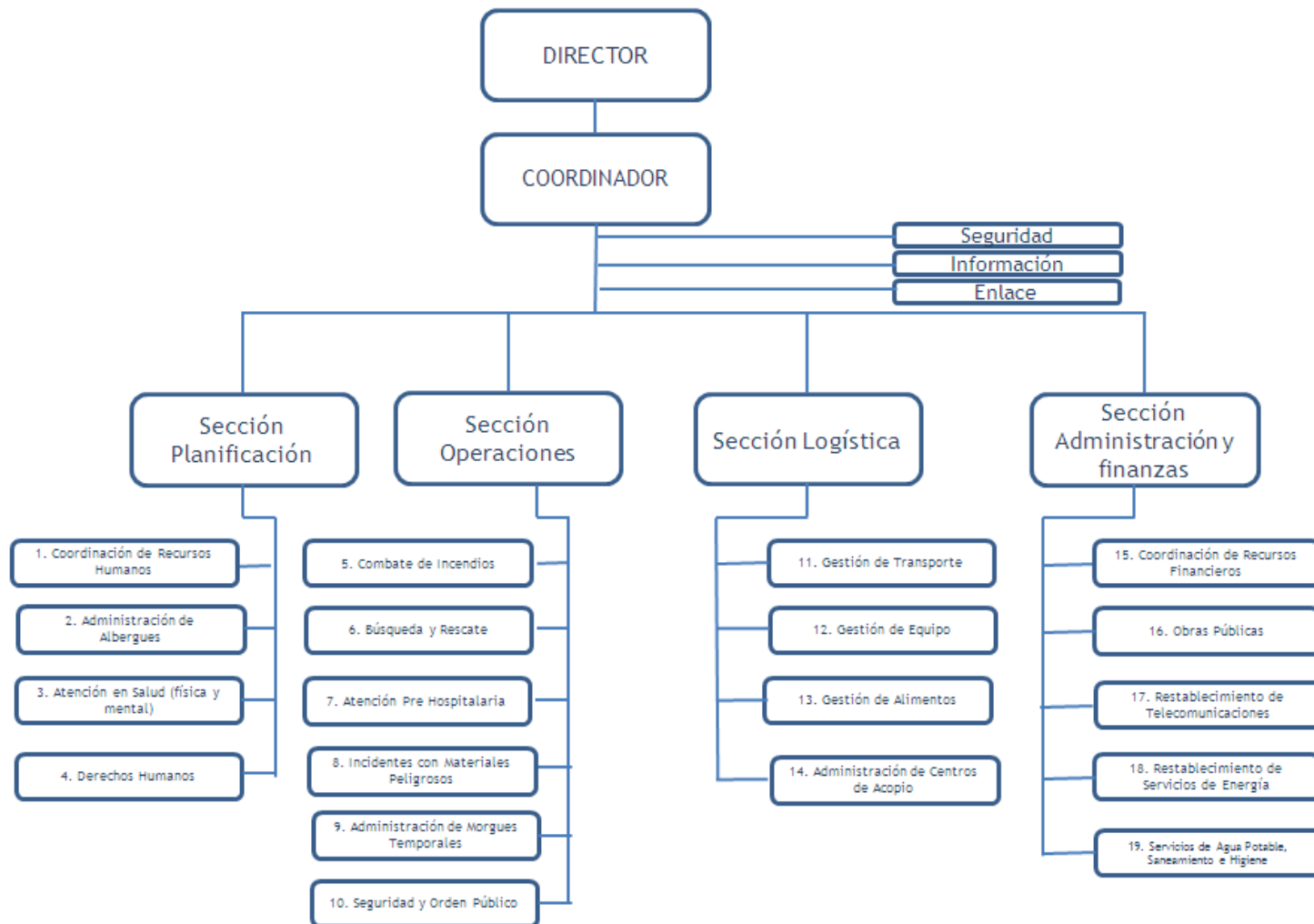
- La coordinación nacional de las secciones está a cargo del Secretario Ejecutivo de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres; La coordinación regional está a cargo de Director Regional de Consejos de Desarrollo; La coordinación departamental está a cargo de los Gobernadores Departamentales en su jurisdicción; La coordinación Municipal está a cargo de los Alcaldes Municipales en su jurisdicción.
- Implementar los procedimientos de interrelación de las instituciones del Sistema CONRED y que se desarrollen eficientemente al interior de todos los niveles.
- Establecer la organización para administrar los procedimientos y protocolos de respuesta regional, departamental, municipal y local con base a las políticas y lineamientos que ofrece la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional de Reducción de Desastres SE-CONRED.
- Asegurar que el proceso para determinar las necesidades sea eficiente, eficaz, y fundamentado en información actualizada y confirmada para identificar las prioridades.
- Interpretar cualitativa y cuantitativamente los resultados de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades, y tomar decisiones en situaciones críticas.
- Garantizar el uso correcto de las herramientas oficiales de manejo de información que desarrolla la SE-CONRED para Situaciones RED.
- Mantener informado, de acuerdo a su competencia, al nivel de toma de decisiones políticas.
- Informar a la población en general a través de los medios de comunicación disponibles.
- La Secretaría Ejecutiva, debe mantener estrecha relación con las Coordinadoras Regionales, Departamentales y Municipales a fin de proporcionar asistencia técnica que requieran durante las operaciones de respuesta en caso de emergencias y desastres.
- La Secretaría Ejecutiva de CONRED es la responsable de recomendar a la Junta y Secretaría de CONRED la solicitud de apoyo internacional.

- Cuando las coordinadoras regional o departamental sobrepasen la capacidad de respuesta, éstas deben proporcionar a la Secretaría Ejecutiva de CONRED de manera detallada e inmediata, toda la información que describa cualitativa y cuantitativamente la amplitud de los daños a las personas, los bienes, los servicios; así como la naturaleza y cantidad de asistencia que necesiten con prioridad para hacer frente a su responsabilidad ante la población, con la finalidad de agilizar el apoyo.
- La Secretaría Ejecutiva de CONRED, dependiendo de la necesidad mantendrá activa la sala de situación total o parcialmente.
- La Secretaría Ejecutiva de CONRED asignará la coordinación de una sección a una institución del sistema según su capacidad instalada o su nivel de experiencia en la temática.

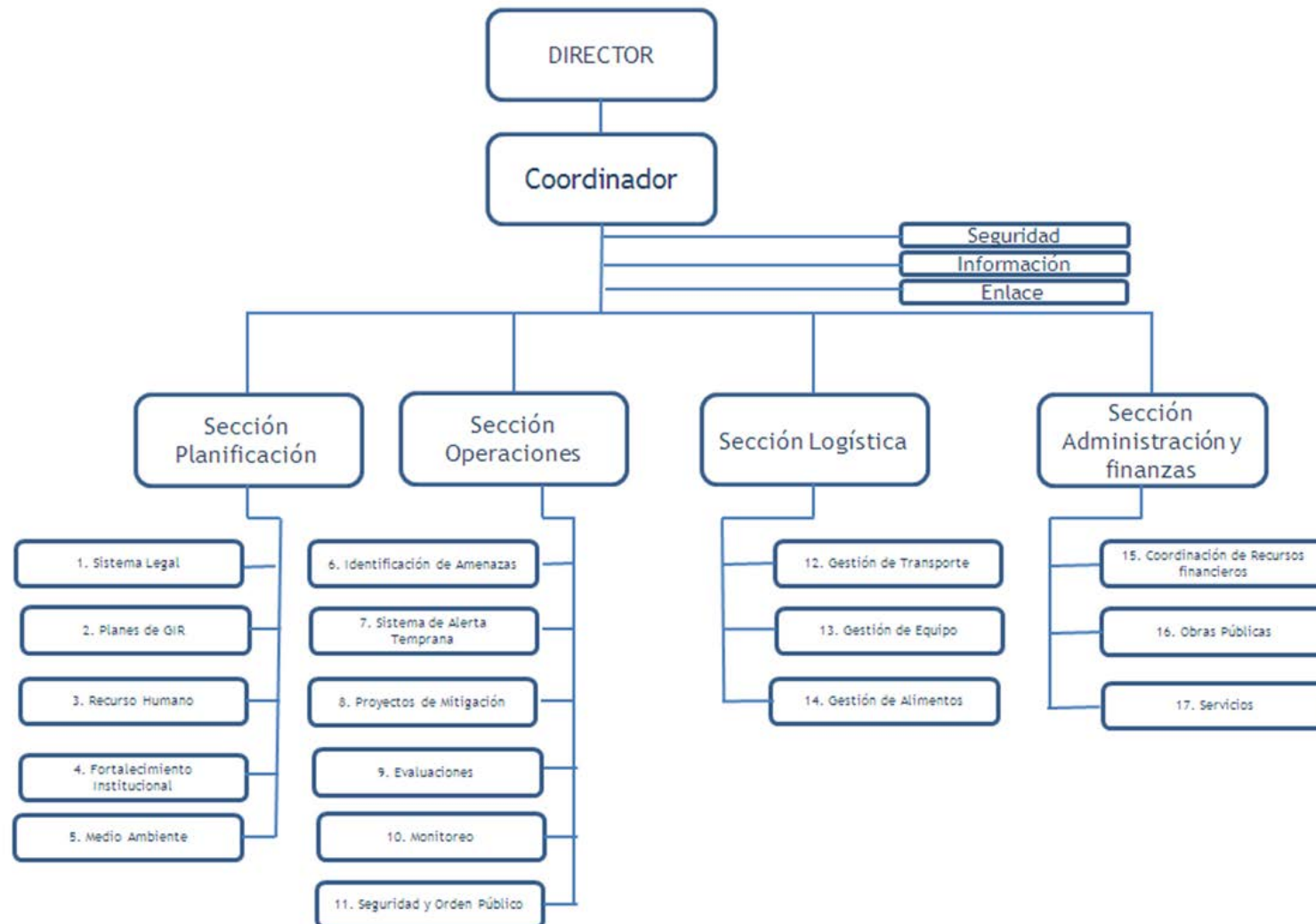
4.1.2.1. Organigrama Secciones y Funciones del Nivel Técnico Ejecutivo Nivel Nacional



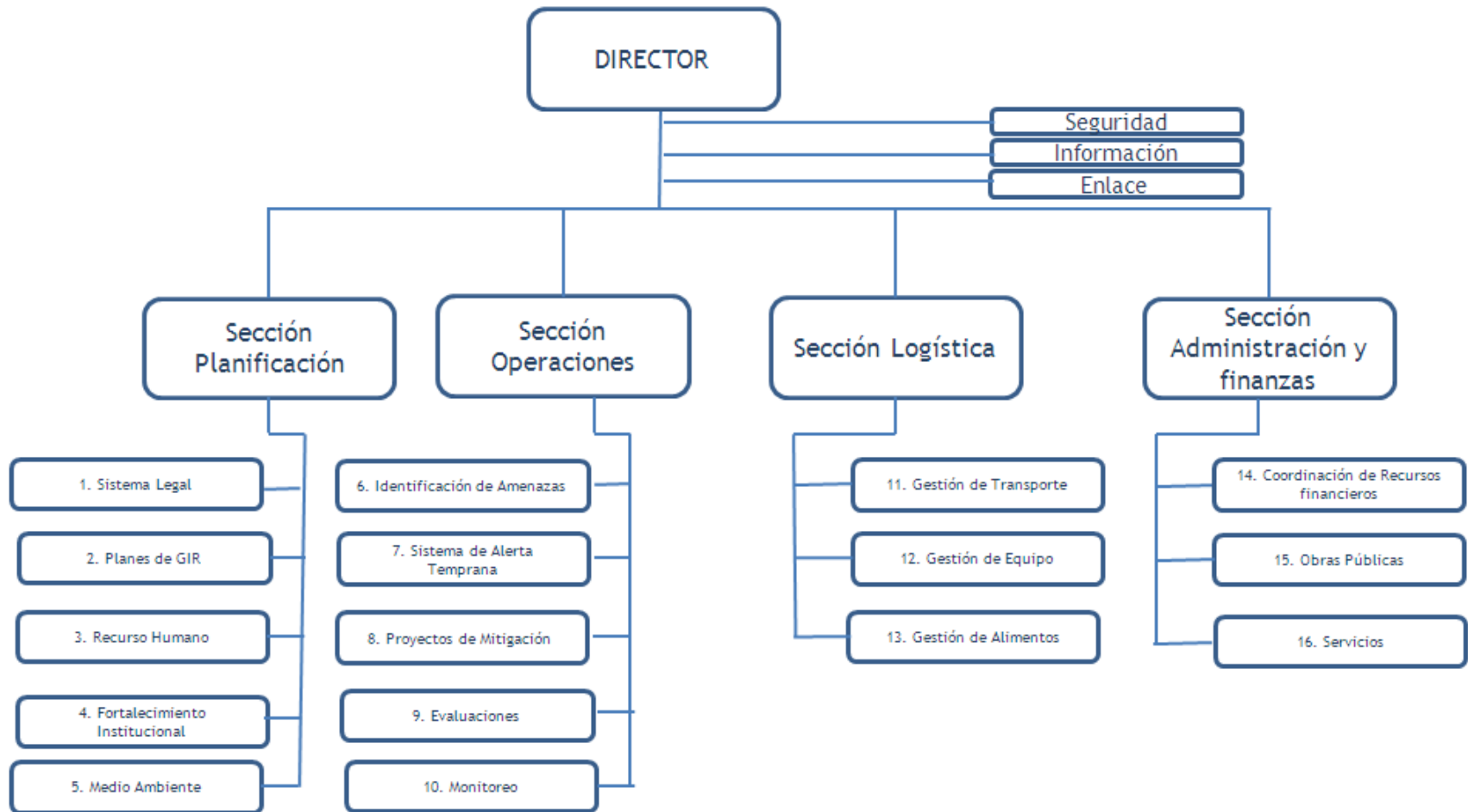
4.1.2.2. Organigrama Secciones y Funciones del Nivel Técnico Ejecutivo Nivel Regional, Departamental y Municipal.



4.1.2.3. Estructura organizativa de las Coordinadoras Regionales, Departamentales y Municipales para la Reducción de Desastres.



4.1.2.4. Estructura organizativa de las Coordinadoras Locales para la Reducción de Desastres.



4.1.2.5. Instituciones Rectoras y Apoyo de las Secciones y Funciones del Nivel Técnico Ejecutivo del Plan Nacional de Respuesta

Sección	No. Función	Función	Institución Rectora	Institución de Apoyo
I Planificación	1	Coordinación de Recursos Humanos	MINTRAB	CONJUVE, USAC, MINEDUC.
	2	Administración de Albergues	SOSEP, CIV	MINEDUC, SBS, MIDES
	3	Atención en Salud (física y mental)	MSPAS	IGSS
	4	Derechos Humanos	COPREDEH	SEPREM, DEMI, CODISRA, CONADI, MINECO,
II Operaciones	5	Combate de Incendios	CVB/ASONBOMB/CBM SE-CONRED.	Bomberos Aeronáutica Civil, MDN, SCEP, INAB, MARN, ANAM
	6	Búsqueda y Rescate	CVB/ASONBOMB/CBM	MDN.
	7	Atención Pre Hospitalaria	CVB/ASONBOMB/CBM	Cruz Roja Guatemalteca
	8	Incidentes con Materiales Peligrosos	MEM/MSPAS	CBM, ASONBOMB, CVB, Bomberos Aeronáutica Civil, PNC, MP, MDN.
	9	Administración de Morgues Temporales	INACIF	PNC, MP, RENAP.
	10	Seguridad y Orden Público	MINGOB	MDN, PROVIAL, MP.
III Logística	11	Gestión de Transporte	MDN	CIV, SCEP
	12	Gestión de Equipo	CIV	SE-CONRED, MDN, MFP
	13	Gestión de Alimentos	SESAN	SE-CONRED, MAGA.
	14	Coordinación de Asistencia y Ayuda Humanitaria	SE-CONRED	MINEX
	15	Administración de Centros de Acopio	MIDES	MICUDE
	16	Coordinación de Recursos Financieros	MFP	CORFINA, SEGEPLAN
IV Administración y Finanzas	17	Obras Públicas	CIV	MDN
	18	Restablecimiento de Telecomunicaciones	SIT	Empresas privadas de Telecomunicaciones
	19	Restablecimiento de Servicios de Energía	Ministerio de Energía y Minas	CNEE, INDE, AMM, EEGSA, DEOCSA, DEORSA.
	20	Servicios de Agua Potable, Saneamiento e Higiene	INFOM/MSPAS	ANAM

4.1.2.6. Rectores y Apoyo de Unidades de Staff del Nivel Técnico Ejecutivo del Plan Nacional de Respuesta

Unidad de Staff	No.	Institución Rectora	Institución de Apoyo
Seguridad	1	SE-CONRED	N/A
Información	2	SE-CONRED	N/A
Enlace	3	SE-CONRED	N/A

4.1.2.6.1. Sala de Situación

La sala de situación forma parte del Staff del Nivel Técnico Ejecutivo del Plan Nacional de Respuesta en la Unidad de Información; para su funcionamiento se describe de la siguiente manera:

Estructura de funcionamiento de la sala de situación

No.	Área	Función	Institución Rectora
1	PROGRAMACIÓN	Programación	SEGEPLAN
2		Documentación	INE
3	INFORMACIÓN	Estadística	INE
4		Sistematización	SE-CONRED
5		COE Permanente	SE-CONRED
6		Call Center	SE-CONRED
7		Monitoreo	INSIVUMEH

4.2. Descripción de Funciones y Responsabilidades Nivel Técnico Ejecutivo del Plan Nacional de Respuesta

4.2.1. Funciones del Director

Responsable:	Nivel Nacional	Nivel Regional	Nivel Departamental	Nivel Municipal
	Secretario Ejecutivo de CONRED	Coordinador del Consejo de Desarrollo	Gobernador Departamental	Alcalde Municipal
Responsabilidad:	Dirigir la coordinación para brindar el cumplimiento a las instrucciones de la toma de decisiones establecidas por el Consejo Nacional para la Reducción de Desastres y de la Junta y Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres.			
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Dirigir las actividades de la coordinación en su nivel durante una situación RED. • Velar por que el proceso de análisis y determinación de necesidades sea eficiente y eficaz. • Recomendar la gestión de asistencia y ayuda humanitaria a nivel internacional. 			

4.2.2. Funciones del Staff

Institución Responsable:	Nivel Nacional	Nivel Regional	Nivel Departamental	Nivel Municipal
	SE-CONRED.	Consejo de Desarrollo Regional	Gobernación Departamental	Municipalidad
Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar las condiciones de los eventos para priorizar situaciones peligrosas e inseguras. • Establecer y desarrollar medidas de seguridad para la población. • Detener o prevenir acciones inseguras 			
Información	<ul style="list-style-type: none"> • Sistematización de información en Situaciones RED. • Socialización de la información. 			
Enlace	<ul style="list-style-type: none"> • Convocar a funcionarios Enlace de las instituciones del Sistema CONRED. • Mantener un directorio actualizado de los representantes de cada una de las instituciones. 			

4.2.2.1. Funciones de la Sala de Situación

Institución Responsable:	Nivel Nacional	Nivel Regional	Nivel Departamental	Nivel Municipal
	SE-CONRED	SE-CONRED	SEGEPLAN	DMP
Instituciones de soporte:	SEGEPLAN, INE, INSIVUMEH.	SEGEPLAN, INE, INSIVUMEH.	INE	N/A
Responsabilidad:	Mantener monitoreo permanente de los fenómenos y eventos con incidencia en el país para ofrecer información oportuna sobre los mismos al grupo de toma de decisiones.			
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> Mantener monitoreo a través del equipamiento tecnológico de los fenómenos que pueden afectar al país. Emitir información oportuna a través de los medios de comunicación establecidos hacia las autoridades correspondientes. Desarrollar recomendaciones hacia el grupo de toma de decisiones sobre las acciones a realizar según la posible evolución de un evento. Actualizar la información generada a través de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades -EDAN- en los formatos oficiales ofrecidos por la SE-CONRED. Elaborar informes periódicos sobre condiciones del país en cuanto al evento que esté afectando el territorio. 			

4.2.2.1.1. Función: Programación

Institución Responsable:	Nivel Nacional	Nivel Regional	Nivel Departamental	Nivel Municipal
	SEGEPLAN	SEGEPLAN	SEGEPLAN	DMP
Instituciones de soporte:	INE	INE	INE	N/A
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar planes a corto, mediano y largo plazo para atender las necesidades provenientes de un evento adverso que afecte al territorio nacional. Asesorar al grupo de toma de decisiones para la implementación de una programación de proyectos para la atención de la población afectada por un evento adverso en el país. Evaluar y brindar seguimiento al desarrollo de planes y proyectos en atención a una situación RED. 			

4.2.2.1.2. Función: Documentación

Institución Responsable:	Nivel Nacional	Nivel Regional	Nivel Departamental	Nivel Municipal
	INE	INE	INE	DMP
Instituciones de soporte:	SEGEPLAN	SEGEPLAN	SEGEPLAN	N/A
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar el sistema funcional de documentación oficial de las actividades de respuesta realizadas durante la afectación de un evento adverso. • Realizar el archivo de toda la información proveniente de las actividades de respuesta generadas por una situación RED. • Facilitar la información documentada para iniciar la fase de reconstrucción. 			

4.2.2.1.3. Función: Estadística

Institución Responsable:	Nivel Nacional	Nivel Regional	Nivel Departamental	Nivel Municipal
	INE	INE	INE	Dirección Municipal de Planificación
Instituciones de soporte:	SEGEPLAN	SEGEPLAN	N/A	N/A
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar el sistema funcional de estadística oficial de las actividades de respuesta realizadas durante la afectación de un evento adverso. • Facilitar la información de estadística para iniciar la fase de reconstrucción. 			

4.2.2.1.4. Función: Sistematización

Institución Responsable:	Nivel Nacional	Nivel Regional	Nivel Departamental	Nivel Municipal
	SE-CONRED	SE-CONRED	Gobernación Departamental	Dirección Municipal de Planificación
Instituciones de soporte:	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de Informes de los eventos que tengan influencia en el territorio jurisdiccional. • Elaboración de informes específicos para el grupo de toma de decisiones. • Verificar la actualización de la estadística proveniente de los eventos activos. 			

4.2.2.1.5. Función: COE Permanente

Institución Responsable:	Nivel Nacional	Nivel Regional	Nivel Departamental	Nivel Municipal
	SE-CONRED	N/A	N/A	N/A
Instituciones de soporte:	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener vigilancia durante las 24 horas del día los 365 días del año. • Sistematizar la información proveniente de la ocurrencia o inminente ocurrencia de una situación RED. • Realizar monitoreo de eventos a través de la información proveniente de las Coordinadoras para la Reducción de Desastres. • Facilitar la coordinación interinstitucional para atender Situaciones RED. 			

4.2.2.1.6. Función Call Center (Centro de llamadas)

Institución Responsable:	Nivel Nacional	Nivel Regional	Nivel Departamental	Nivel Municipal
	SE-CONRED	N/A	N/A	N/A
Instituciones de soporte:	Empresas de telecomunicaciones.	N/A	N/A	N/A
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar información vía telefónica sobre eventos que estén afectando al territorio nacional. • Filtrar la información proveniente de la ciudadanía nacional para clasificarla por orden prioritario. • Facilitar el acceso a información estadística del evento que esté afectando al territorio nacional. 			

4.2.2.1.7. Función: Monitoreo

Institución Responsable:	Nivel Nacional	Nivel Regional	Nivel Departamental	Nivel Municipal
	INSIVUMEH	N/A	N/A	N/A
Instituciones de soporte:	SE-CONRED	N/A	N/A	N/A
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Vigilar permanentemente la evolución de fenómenos que puedan afectar al territorio nacional. • Informar a través de los medios de comunicación disponibles sobre el avance de los fenómenos que afecten o puedan afectar al territorio nacional. • Realizar pronósticos de las condiciones meteorológicas en el territorio nacional- • Establecer proyecciones de la evolución de eventos y el cambio climático. 			

4.2.2.2. Funciones Sección De Planificación

4.2.2.2.1. Función 1: Coordinación de Recursos Humanos

Institución Responsable:	Nivel Nacional	Nivel Regional	Nivel Departamental	Nivel Municipal
	MINTRAB	MINTRAB	MINTRAB	MINEDUC
Instituciones de soporte:	MINEDUC, USAC	MINEDUC, USAC	MINEDUC	
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer los protocolos para la participación de personas voluntarias según capacidades. • Gestionar el apoyo de personal voluntario. • Coordinar la asignación de personal voluntario. (de acuerdo a requerimiento) • Mantener información actualizada sobre personal voluntario activo. • Gestionar y proporcionar equipo y recursos para el personal voluntario (según lineamientos establecidos) 			

4.2.2.2.2. Función 2.1: Administración de Albergues Colectivos de Emergencia y Temporales.

Institución Responsable:	Nivel Nacional	Nivel Regional	Nivel Departamental	Nivel Municipal
	SOSEP	SOSEP	SOSEP	SOSEA
Instituciones de soporte:	MINEDUC, SBS, MIDES, MSPAS	MINEDUC, SBS, MIDES, MSPAS	MINEDUC, SBS, MIDES, MSPAS	MINEDUC, MSPAS
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un listado de albergues disponibles y oficializados para ser implementados según jurisdicción territorial. (MINEDUC, SOSEP, Municipalidad, SE-CONRED) • Gestionar la habilitación, administración, cierre de albergues en Situaciones RED a solicitud de la SE-CONRED posterior a que se identifique la necesidad según el EDAN realizado por ellos. • Generar la estadística y el control de personas albergadas bajo los formatos establecidos. • Informar a los COE´s y/o SE-CONRED sobre las necesidades identificadas en los albergues para que las instancias competentes brinden la solución respectiva. • Establecer las prioridades en albergues. • Brindar asistencia técnica. 			

4.2.2.2.3. Función 2.2: Administración de Albergues De Transición.

Institución Responsable:	Nivel Nacional	Nivel Regional	Nivel Departamental	Nivel Municipal
	CIV	SOSEP	SOSEP	SOSEA
Instituciones de soporte:	N/A	MINEDUC, SBS, MIDES, MSPAS	MINEDUC, SBS, MIDES, MSPAS	MINEDUC, MSPAS
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de traslado de personas y menaje de hogar. • Coordinación para suministro de recursos. • Coordinación para la implementación de servicios básicos. • Brindar asistencia técnica. 			

4.2.2.3. Función 3: Atención en Salud (física y mental)

Institución Responsable:	Nivel Nacional	Nivel Regional	Nivel Departamental	Nivel Municipal
	MSPAS	MSPAS	MSPAS	MSPAS
Instituciones de soporte:	IGSS	IGSS	IGSS	N/A
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación para la atención en salud. • Promoción y prevención de la salud. • Gestión de personal de cuidados médicos • Gestión de equipos y suministros de salud y médicos • Coordinación y atención en salud mental. • Manejo de la estadística de personas atendidas. • Brindar asistencia técnica • Coordinar la atención epidemiológica en el área de la emergencia o desastre. 			

4.2.2.4. Función 4: Derechos Humanos

Institución Responsable:	Nivel Nacional	Nivel Regional	Nivel Departamental	Nivel Municipal
	COPREDEH	COPREDEH	COPREDEH	Juzgado de asuntos municipales
Instituciones de soporte:	SEPREM, COPREDEH, DEMI, CODISRA, CONADI, MINECO, COPREDEH, MSPAS, PGN.	SEPREM, COPREDEH, DEMI, CODISRA, CONADI, MINECO, COPREDEH, MSPAS, PGN	MINECO, MSPAS, PGN.	MSPAS, PGN.
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Investigar y denunciar comportamientos administrativos lesivos a los intereses de las personas. • Remitir toda clase de denuncias que le sean planteadas por cualquier persona, sobre violaciones a los Derechos Humanos. • Recomendar privada o públicamente a los funcionarios la modificación de un comportamiento administrativo objetado. • Emitir censura pública por actos o comportamientos en contra de los derechos constitucionales. • Promover acciones o recursos, judiciales o administrativos, en los casos en que sea procedente. • Brindar asesoría y acompañamiento en las situaciones que se den. 			

4.2.3. Funciones Sección de Operaciones

4.2.3.1. Función 5.1: Combate de Incendios Estructurales

Institución Responsable:	Nivel Nacional	Nivel Regional	Nivel Departamental	Nivel Municipal
	CVB, ASONBOMD, CBM	CVB, ASONBOMD, CBM	CVB, ASONBOMD, CBM	CVB, ASONBOMD, CBM
Instituciones de soporte:	Bomberos de Aeronáutica Civil.	MDN	MDN	MDN
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer la estructura organizativa para desarrollar las actividades tácticas en campo. • Coordinar las acciones de atención ante incendios estructurales. • Realizar un análisis de las condiciones del evento adverso y solicitar el apoyo necesario para atenderlo. • Establecer las condiciones de seguridad para el personal que apoye en la atención al evento. 			

4.2.3.2. Función 5.2 Combate de Incendios Forestales

Institución Responsable:	Nivel Nacional	Nivel Regional	Nivel Departamental	Nivel Municipal
	SE-CONRED	SE-CONRED	SE-CONRED	Municipalidad
Instituciones de soporte:	MDN, SCEP, CONAP, INAB, MARN, ANAM, CVB, ASONBOMD	MDN, SCEP, CONAP, INAB, MARN, ANAM, CVB, ASONBOMD	MDN, INAB, MARN, SCEP, CONAP, CVB, ASONBOMD	MDN, ANAM, CBM (Ciudad de Guatemala), CVB, ASONBOMD
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer la estructura organizativa para desarrollar las actividades tácticas en campo. • Coordinar y gestionar personal para el combate de Incendios Forestales. • Gestionar herramientas y recursos para el combate de Incendios Forestales. • Realizar un monitoreo permanente de Incendios Forestales durante la temporada (enero-junio). • Desarrollar la estadística de la información generada. 			

4.2.3.3. Función 6: Búsqueda y Rescate

Institución Responsable:	Nivel Nacional	Nivel Regional	Nivel Departamental	Nivel Municipal
	CVB/ASONBOMB/ CBM	CVB/ASONBOMB/ CBM	CVB/ASONBOMB/ CBM	CVB/ASONBOMB/ CBM
Instituciones de soporte:	MDN (UHR), SAR Aeronáutica Civil	MDN	MDN	MDN
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer la estructura organizativa para desarrollar las actividades tácticas en campo. • Coordinar Actividades de evaluación de estructuras colapsadas donde se presume la existencia de víctimas. • Desarrollar actividades para búsqueda, localización y rescate de víctimas. • Brindar asistencia técnica. • Coordinar la Asistencia Humanitaria de Equipos Internacionales que apoyen la labor. • Coordinar la gestión de equipo y recursos a los Equipos de búsqueda y rescate. • Desarrollar actividades de búsqueda, localización y rescate de víctimas. 			

4.2.3.4. Función 7: Atención Pre Hospitalaria

Institución Responsable:	Nivel Nacional	Nivel Regional	Nivel Departamental	Nivel Municipal
	ASONBOMB, CVB, CBM	ASONBOMB, CVB, CBM	ASONBOMB, CVB, CBM	ASONBOMB, CVB,CBM
Instituciones de soporte:	Cruz Roja Guatemalteca	Cruz Roja Guatemalteca	Cruz Roja Guatemalteca	Cruz Roja Guatemalteca
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar la clasificación de víctimas. • Coordinar acciones de traslado de víctimas. • Establecer comunicación con centros asistenciales. • Brindar asistencia. • Coordinar la gestión de equipo y recursos a los Equipos de Atención Pre-hospitalaria y de traslado de víctimas. 			

4.2.3.5. Función 8: Incidentes con Materiales Peligrosos

Institución Responsable:	Nivel Nacional	Nivel Regional	Nivel Departamental	Nivel Municipal
	MEM, MSPAS	MSPAS	MSPAS, MARN	MSPAS
Instituciones de soporte:	CBM, CVB, ASONBOMD, Bomberos Aeronáutica Civil, PNC, MDN, MP, CONAP, Cruz Roja Guatemala	CBM, CVB, ASONBOMD, PNC, MDN, MP, CONAP. Cruz Roja Guatemala	PNC, CVB, CBM, MP, MDN, ASONBOMD, Cruz Roja Guatemala	PNC, CVB, MP, MDN, CBM
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y desarrollar actividades operativas para controlar y manejar los escenarios provocados por el derrame, manipulación o liberación no controlada de materiales peligrosos. • Efectuar las acciones iniciales de respuesta para reducir los efectos nocivos hacia la población y al ambiente. • Establecer las medidas de seguridad necesarias para las personas expuestas a la infraestructura y al medio ambiente. • Establecer las necesidades de asistencia internacional para la respuesta. • Brindar asistencia técnica. • Coordinar la gestión de equipo y recursos a los Equipos de Respuesta y asistencia. • Coordinar con las fuerzas de seguridad para que delimiten y resguarden el área de impacto. • Atender y coordinar atención a víctimas. • Identificación de materiales peligrosos, grado de contaminación y daños al ambiente. 			

4.2.3.6. Función 9: Administración de Morgues Temporales

Institución Responsable:	Nivel Nacional	Nivel Regional	Nivel Departamental	Nivel Municipal
	INACIF	INACIF	INACIF	INACIF
Instituciones de soporte:	PNC, MP, RENAP, OJ.	PNC, MP, RENAP	PNC, MP, RENAP	PNC, MP, RENAP, MSPAS
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y ejecutar actividades operativas para recopilar datos para generar información y consolidar las estadísticas oficiales de las defunciones derivadas del desastre. • Identificar cadáveres. • Habilitar instalaciones designadas para ser utilizadas como morgues temporales. • Oficializar el consolidado de defunciones. • Establecer los perímetros de seguridad necesarios para garantizar las operaciones. • Gestionar asistencia técnica. • Coordinar la gestión de equipo y recursos a las morgues temporales habilitadas. 			

4.2.3.7. Función 10: Seguridad y Orden Público

Institución Responsable:	Nivel Nacional	Nivel Regional	Nivel Departamental	Nivel Municipal
	MINGOB	PNC	PNC	PNC
Instituciones de soporte:	MDN, MP, PROVIAL	MDN, MP	MDN, MP	MDN, MP, PMT, PM
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y desarrollar actividades para proveer la seguridad necesaria en resguardo de la población y sus bienes materiales • Realizar acciones preventivas para evitar alteraciones de orden público durante y después de una emergencia o desastre. • Alertar sobre posibles alteraciones al orden público. • Coordinar la movilización inmediata de equipos especializados y equipamiento hacia el lugar o área priorizada. • Mantener monitoreo constante de la situación en el área de su competencia. • Resguardar el área de la emergencia o desastre. • Capturar a personas sorprendidas realizando hechos delictivos. • Control y regula el tránsito vehicular en áreas de incidencia. • Establecer los perímetros de seguridad necesarios para garantizar las actividades tácticas en el lugar del evento. • Brindar asistencia técnica. • Coordinar la gestión de equipo y recursos necesarios. 			

4.2.4. Funciones Sección De Logística

4.2.4.1. Función 11: Gestión de Transporte

Institución Responsable:	Nivel Nacional	Nivel Regional	Nivel Departamental	Nivel Municipal
	MINDEF	MINDEF	MINDEF	MINDEF
Instituciones de soporte:	CIV, SCEP	CIV, SCEP	CIV	Municipalidad
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Procesar y atender todas las solicitudes de transporte. • Coordinar actividades de transportes terrestres, aéreos y acuáticos. • Gestionar con las autoridades correspondientes el abastecimiento y mantenimiento de los vehículos de transporte. • Establecer las estrategias para el trasiego de ayuda humanitaria en los lugares con acceso dificultoso. • Brindar asistencia técnica. 			

4.2.4.2. Función 12: Gestión de Equipo

Institución Responsable:	Nivel Nacional	Nivel Regional	Nivel Departamental	Nivel Municipal
	CIV	CIV	CIV	MDN
Instituciones de soporte:	SE-CONRED, MDN, MINFIN	SE-CONRED, MDN, MINFIN	SE-CONRED, MINFIN	Municipalidad
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Procesar y atender todas las solicitudes de Equipo especial para atención a la situación RED generada. • Coordinar las actividades de los equipos. • Gestionar con las autoridades correspondientes el mantenimiento de los equipos. • Brindar asistencia técnica. 			

4.2.4.3. Función 13: Gestión de alimentos

Institución Responsable:	Nivel Nacional	Nivel Regional	Nivel Departamental	Nivel Municipal
	SESAN	SESAN	MAGA	Municipalidad
Instituciones de soporte:	SE-CONRED, MAGA, MIDES	SE-CONRED, MAGA, MIDES	SE-CONRED, MIDES, MAGA	SE-CONRED, MIDES, MAGA
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar a las instituciones del Sistema CONRED para la gestión de alimentos a la población afectada. • Mantener información actualizada sobre el inventario de alimentos con el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Agricultura. • Cumplir con las condiciones nutricionales requeridas en los alimentos • Establecer las prioridades de envío (tipo de alimento y lugares de destino) • Brindar asistencia técnica en seguridad alimentaria y nutricional. 			

4.2.4.4. Función 14: Coordinación de asistencia y ayuda humanitaria

Institución Responsable:	Nivel Nacional	Nivel Regional	Nivel Departamental	Nivel Municipal
	SE-CONRED	N/A	N/A	N/A
Instituciones de soporte:	MINEX	N/A	N/A	N/A
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar los requerimientos de asistencia y ayuda humanitaria a nivel Internacional. • Identificar las necesidades o solicitudes de asistencia y ayuda humanitaria a nivel nacional • Definir las prioridades en asistencia y ayuda humanitaria • Coordinar la recepción de la asistencia y ayuda humanitaria • Realizar inventario de ingreso y egreso de las donaciones • Solicitar la Emisión del "llamado internacional de asistencia y ayuda humanitaria a nivel internacional." • Activar el CCAH para asistencia internacional (según manual) • Solicitar información de asistencia y ayuda humanitaria a los organismos de Cooperación internacional acreditados y representados en el país. • Mantener información actualizada sobre la cantidad de recursos existentes provenientes a nivel internacional. • Brindar asistencia técnica. 			

4.2.4.5. Función 15: Administración de Centros de Acopio

Institución Responsable:	Nivel Nacional	Nivel Regional	Nivel Departamental	Nivel Municipal
	MIDES	MIDES	MIDES	MIDES
Instituciones de soporte:	MICUDE	MICUDE	MICUDE	
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar un listado oficial de centros de acopio dentro de la jurisdicción territorial. • Realizar un análisis de prioridades para la gestión de recursos. • Mantener un inventario actualizado de los recursos existentes en los centros de acopio habilitados. • Coordinar los horarios de suministro de recursos según prioridades. • Brindar asistencia técnica. 			

4.2.5. Funciones Sección De Administración Y Finanzas

4.2.5.1. Función 16: Coordinación de Recursos Financieros

Institución Responsable:	Nivel Nacional	Nivel Regional	Nivel Departamental	Nivel Municipal
	MINFIN	N/A	N/A	N/A
Instituciones de soporte:	CORFINA	N/A	N/A	N/A
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> Asesorar en la Gestión de Recursos Financieros. Desarrollar los procedimientos para la liberación de recursos financieros. Evaluar la ejecución presupuestaria del Estado en relación a la situación RED y proponer medidas correctivas que en el ámbito de su competencia sean necesarias. Definir la política para seleccionar proyectos y programas de inversión social, los cuales serán realizados con fondos propios, préstamos y cooperación externa. 			

4.2.5.2. Función 17: Obras Públicas

Institución Responsable:	Nivel Nacional	Nivel Regional	Nivel Departamental	Nivel Municipal
	CIV	CIV	CIV	Municipalidad
Instituciones de soporte:	MINDEF, SCEP			CIV, CVB, CBM, PMT, ASONBOMD
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar y dirigir la evaluación en relación a la infraestructura física y vial a nivel nacional, durante una situación RED. Liderar las actividades de remoción de escombros priorizando el reconocimiento de las áreas dañadas, el paso de personal y equipo de emergencias. Coordinación y participación en la rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura vial (carreteras y puentes) Identificar y establecer rutas alternas, así como la reparación de calles, puertos, canales, aeropuertos, pistas de aterrizaje y otras instalaciones necesarias para el acceso inmediato de ayuda humanitaria y evaluación de personas durante una situación RED. Liderar las actividades de demolición y estabilización de estructuras dañadas. Coordinar servicio y asistencia técnica de ingeniería en obras de construcción por emergencia y reconstrucción. Coordinar equipo y recursos a las unidades ejecutoras. Evaluar la ejecución de obras 			

4.2.5.3. Función 18: Restablecimiento de Telecomunicaciones

	Nivel Nacional	Nivel Regional	Nivel Departamental	Nivel Municipal
Institución Responsable:	SIT	Empresas privadas de telecomunicaciones, Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones	Empresas privadas de telecomunicaciones, Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones,	Empresas privadas de telecomunicaciones, Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones
Instituciones de soporte:	Empresas privadas de telecomunicaciones	Empresas privadas de telecomunicaciones	Empresas privadas de telecomunicaciones	Empresas privadas de telecomunicaciones
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar evaluación de daños del sector telecomunicaciones • Coordinar el restablecimiento y rehabilitación de los sistemas de telecomunicaciones de las instituciones del SNS o que prestan un servicio de emergencia a la población. • Implementar sistemas de telecomunicaciones temporales de ser necesario para realizar actividades de respuesta a una situación RED. • Brindar asistencia técnica. • Proporcionar equipo y recursos en los lugares prioritarios de acuerdo a necesidades. 			

4.2.5.4. Función 19: Restablecimiento de Servicios de Energía

	Nivel Nacional	Nivel Regional	Nivel Departamental	Nivel Municipal
Institución Responsable:	MEM	DEOCSA, DEORSA	DEOCSA, DEORSA	DEOCSA, DEORSA
Instituciones de soporte:	CNEE, INDE, AMM	MEM, EEGSA, DEOCSA, DEORSA, INDE.	INDE, ENERGUATE, EEGSA	ENERGUATE, EMPRESAS MUNICIPALES DE DISTRIBUCIÓN.
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Ubicación de falla y evaluación de daños en las redes de distribución, transmisión y parques de generación • Coordinación de maniobras de restablecimiento del servicio eléctrico por institución (Agentes distribuidores, transmisión, generación) en orden prioritario. • Ejecución de planes de atención de emergencia por Institución. 			

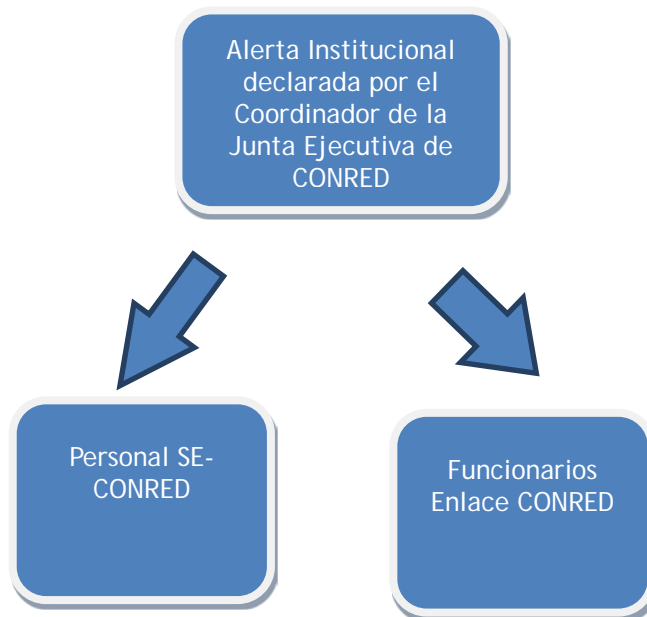
4.2.5.5. Función 20: Servicios de Agua Potable, Saneamiento e Higiene

Institución Responsable:	Nivel Nacional	Nivel Regional	Nivel Departamental	Nivel Municipal
	INFOM, MSPAS	INFOM, MSPAS	INFOM, MSPAS	Municipalidad
Instituciones de soporte:	ANAM	ANAM	ANAM	MSPAS
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar las redes de distribución de agua afectadas por una situación RED de acuerdo a prioridades. • Analizar las necesidades del servicio de agua entubada. • Coordinar las acciones de respuesta para la rehabilitación de los sistemas de agua. • Brindar asistencia técnica. • Proporcionar equipo y recursos a las unidades ejecutoras de programas de Agua entubada. • Coordinación para la verificación del funcionamiento de fuentes y sistemas de abastecimiento de agua para uso y consumo humano. • Verificación de la disposición sanitaria de excrementos y orina, ya sean en letrinas o baños. • Coordinación para el manejo sanitario de los residuos sólidos (basura). • Verificación y coordinación para el control de la fauna nociva, como ratas, cucarachas, pulgas, etc. • Coordinación para el mejoramiento de las condiciones sanitarias y limpieza de las viviendas afectadas por la situación RED. 			

5. SISTEMA DE ALERTA

Para pasar de un estado de monitoreo permanente a otro estado de acción por la injerencia de los fenómenos que pueden afectar al territorio nacional, se establecen los tipos y gradualidad de alertas según los artículos 91 y 92 del Acuerdo Gubernativo 49-2012 Reglamento de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, de la siguiente manera:

5.1. Alerta Institucional:



La alerta institucional es la que opera únicamente para el personal de la Secretaría Ejecutiva y enlaces interinstitucionales del sistema CONRED y será declarada por el Coordinador de la Junta Ejecutiva.

Condiciones Básicas:

La alerta institucional es declarada por el Secretario Ejecutivo de CONRED.

Están sujetos a la alerta institucional:

- Personal de la SE-CONRED.
- Funcionarios Enlace y sus instituciones según el evento y magnitud de este.

5.1.1. Alertas Regionales, Departamentales y Municipales:

Estas forman parte de las Alertas Institucionales, en las cuales el Coordinador de la Junta Ejecutiva de CONRED otorga la potestad de declaratoria a la máxima autoridad en cada nivel por sugerencia del delegado jurisdiccional de la SE-CONRED.

5.2. Alerta Pública

La Alerta Pública es declarada por el Consejo Nacional de CONRED a propuesta del Coordinador de la Junta Ejecutiva de CONRED y va dirigida a la población en general, describiendo actividades puntuales



5.3. Gradualidad de Alerta

5.3.1. Sistema de Alerta por Colores

La Secretaría Ejecutiva de CONRED, como responsable de establecer la gradualidad de las alertas, implementa un sistema que consiste en determinar colores para cada nivel de alerta (Verde, Amarillo, Anaranjado y Rojo).

El nivel de alerta es la condición que rige las actividades que debe desempeñar el personal de la SE-CONRED y los enlaces interinstitucionales para alertas institucionales. Para las Alertas Públicas son las acciones que debe tomar la población en general de un sector territorial determinado, de acuerdo a lo establecido por el Consejo Nacional de CONRED.

Este Sistema se define de la siguiente manera:

5.3.1.1. Gradualidad Alertas Institucionales (incluyendo Regionales, Departamentales y Municipales):

Nivel (Color)	Acción	Activación de COE
Verde	Estado de vigilancia, monitoreo continuo de fenómenos hidrometeorológicos, geológicos, socio organizativos, Materiales Peligrosos y sanitarios, como la preparación en gestión del riesgo a coordinadoras en sus diferentes niveles.	NO
Amarillo	Se establece vigilancia y monitoreo continuo de fenómenos hidrometeorológicos, geológicos, socio organizativos, Materiales Peligrosos y sanitarios basados en la emisión de una alarma que indique la posibilidad a corto plazo de afectación en una o varias zonas del territorio nacional, así mismo referente a la preparación de recursos disponibles para la atención de una emergencia o desastre.	NO
Anaranjado	Estado de vigilancia, monitoreo y atención de fenómenos hidrometeorológicos, geológicos, socio organizativos, Materiales Peligrosos y sanitarios que en base a un aviso de afectación para una o varias zonas del territorio nacional, generando la movilización de recursos para la atención y administración de la respuesta a la emergencia o Desastre.	NO
Rojo	Estado de vigilancia, monitoreo, de fenómenos hidrometeorológicos, geológicos, socio organizativos, Materiales Peligrosos y sanitarios que afectan en magnitudes mayores una o varias zonas del territorio nacional generando la disposición total de los recursos para la atención y administración de la respuesta a una emergencia o Desastre.	SI

5.3.1.2. Gradualidad Alertas Públicas

Nivel (Color)	Acción
Verde	Preparación de recursos (mochila de 72 horas) Mantener MONITOREO permanente de información oficial que emiten las autoridades (nacionales, departamentales, municipales y locales) sobre la Gestión Integral del Riesgo a través de los medios de comunicación disponibles en cada región del país.
Amarillo	Posibilidad de afectación de un evento adverso, esta puede ser por estacionalidad (invierno, sequía entre otros) y por ser un evento súbito (materiales peligrosos, socio organizativos) los ciudadanos deben atender las RECOMENDACIONES que brindan las autoridades (nacionales, departamentales, municipales y locales) sobre el evento monitoreado.
Anaranjado	Situación en que es inminente la afectación de un evento adverso en el territorio, atender las INSTRUCCIONES de las autoridades (nacionales, departamentales, municipales y locales) sobre actividades de prevención y preparación ante una emergencia.
Rojo	Estado de emergencia por la afectación de un evento adverso que afecta al territorio, atender las DIRECTRICES de las autoridades (nacionales, departamentales, municipales y locales) de respuesta a emergencias, evacuación, suspensión de labores, entre otras.

5.4. Bases para Declaratoria de Alertas

La información oficial, la cual se toma como base para determinar un tipo de alerta será la siguiente:

1. En los eventos hidrometeorológicos y geológicos se fundamentaran en la información proporcionada por el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH.
2. En los eventos Sanitarios se fundamentará por la información proporcionada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
3. En los eventos con Materiales considerados Peligrosos se fundamentará en la información proporcionada por el Ministerio de Energía y Minas, el Sistema Nacional de Prevención y Control de Incendios Forestales.
4. En incidentes Socio-Organizativos se fundamentará en la información proporcionada por el Ministerio de Gobernación.

6. ACTIVACIÓN DEL PLAN

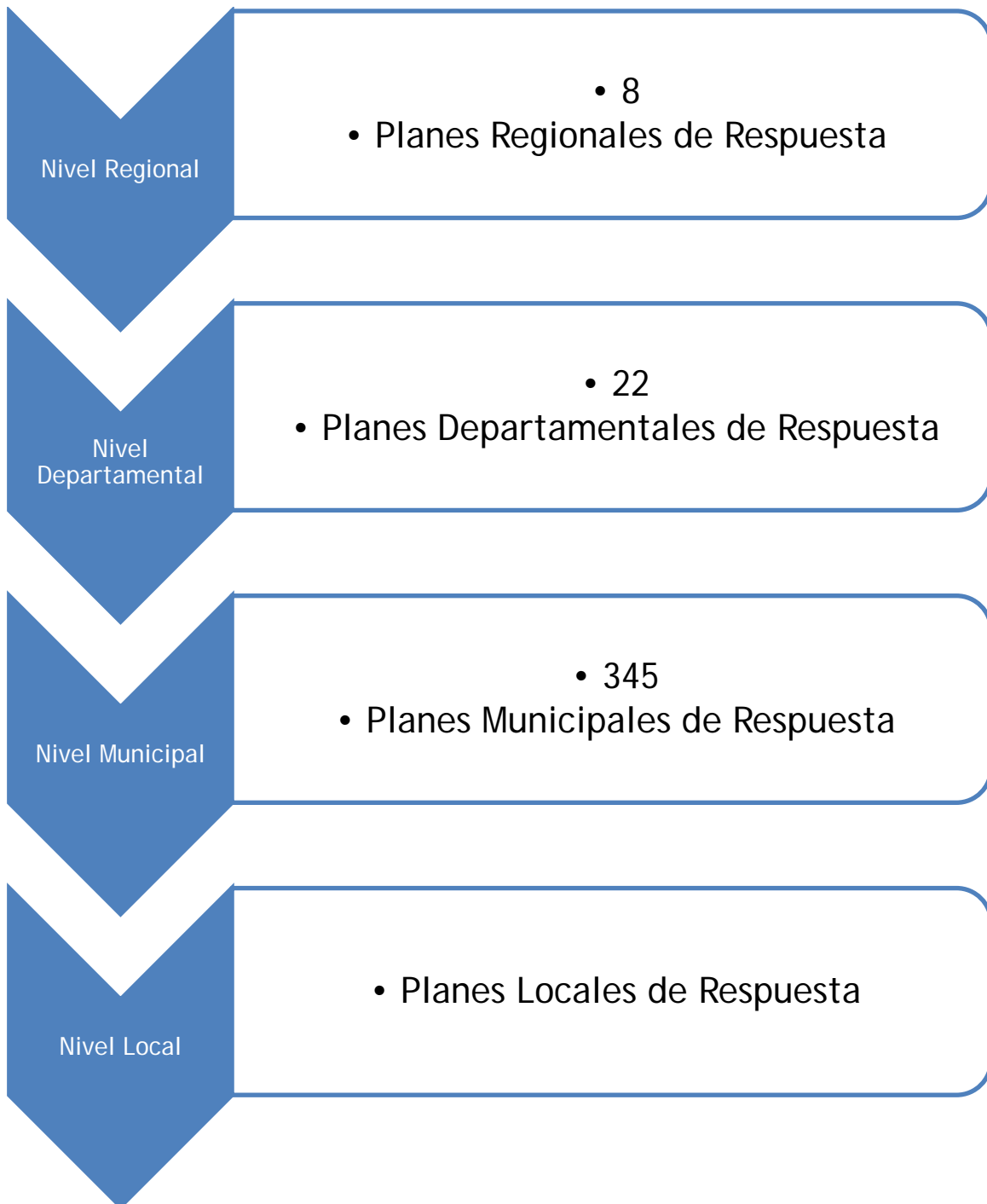
El Plan Nacional de Respuesta -PNR- se encuentra activo las 24 horas del día, los 365 días del año (366 en año bisiesto) con las actividades correspondientes al estado de alerta color verde.

Para atender condiciones de un evento específico o en un espacio determinado del territorio nacional, se establecen “Protocolos y Planes” de respuesta de acuerdo a las amenazas que pueden afectar al país, como también las acciones de respuesta que se deben realizar de acuerdo a la división política.

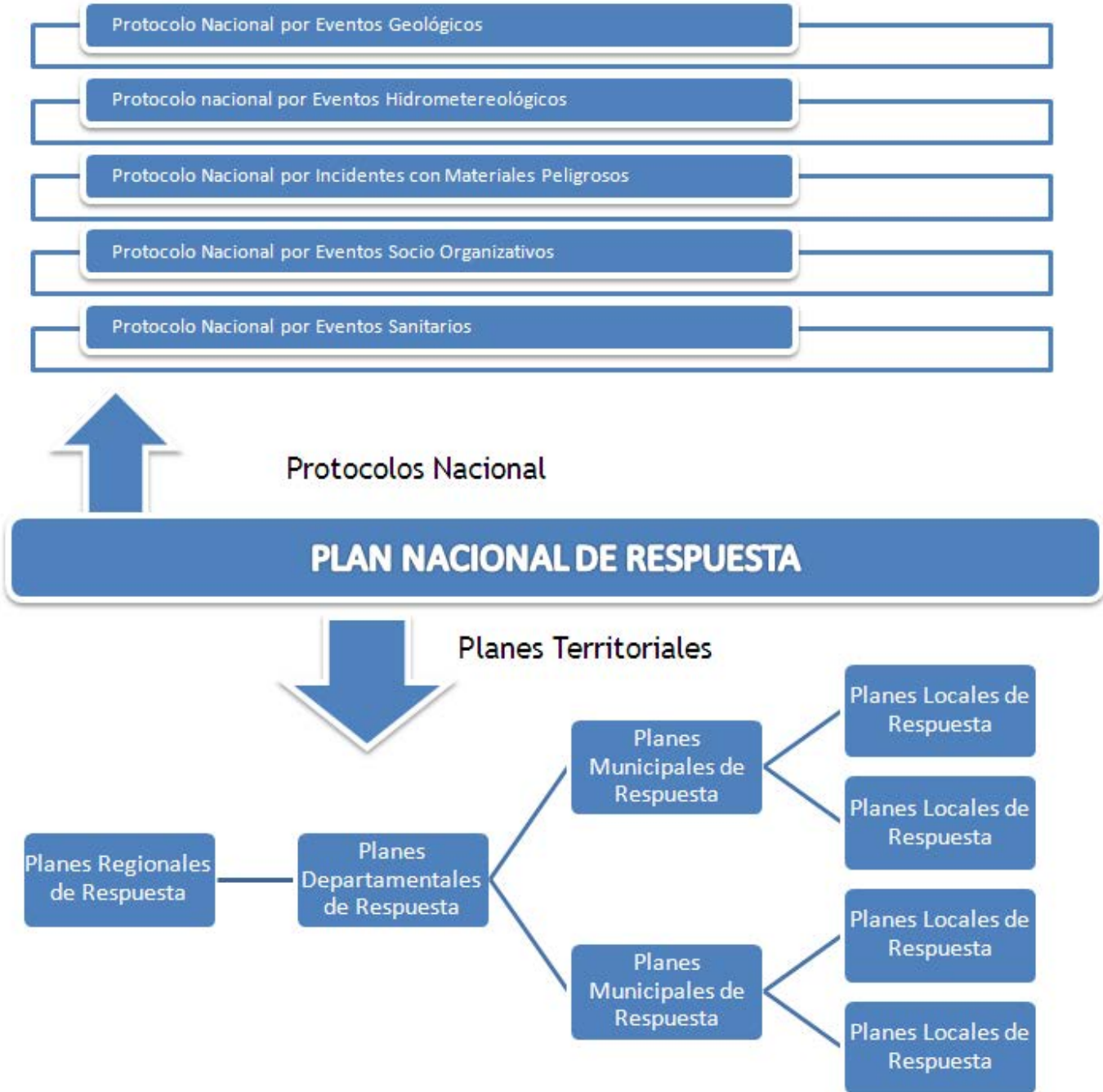
6.1. Los Protocolos Nacionales por Amenaza

Protocolo Nacional por Eventos Geológicos	<ul style="list-style-type: none"> • Eventos sísmicos • Eventos vulcanológicos • Eventos por movimiento de masas.
Protocolo Nacional por Eventos Hidrometeorológicos	<ul style="list-style-type: none"> • Eventos por lluvias y huracanes • Eventos por descenso de temperatura • Eventos por sequía.
Protocolo Nacional por Incidentes con Materiales Peligrosos	<ul style="list-style-type: none"> • Eventos químicos • Eventos radiológicos y atómicos • Eventos por incendios (Estructurales y Forestales)
Protocolo Nacional por Eventos Socio Organizativos	<ul style="list-style-type: none"> • Eventos por concentración Masiva • Eventos por terrorismo • Eventos por manifestaciones
Protocolo Nacional por Eventos Sanitarios	<ul style="list-style-type: none"> • Eventos por contaminación zoonosis. • Eventos por contaminación humana. • Eventos por contaminación animal. • Eventos por contaminación ambiental.

6.2. Los Planes de Respuesta Territoriales



6.3. Esquema de Protocolos y Planes del Plan Nacional de Respuesta



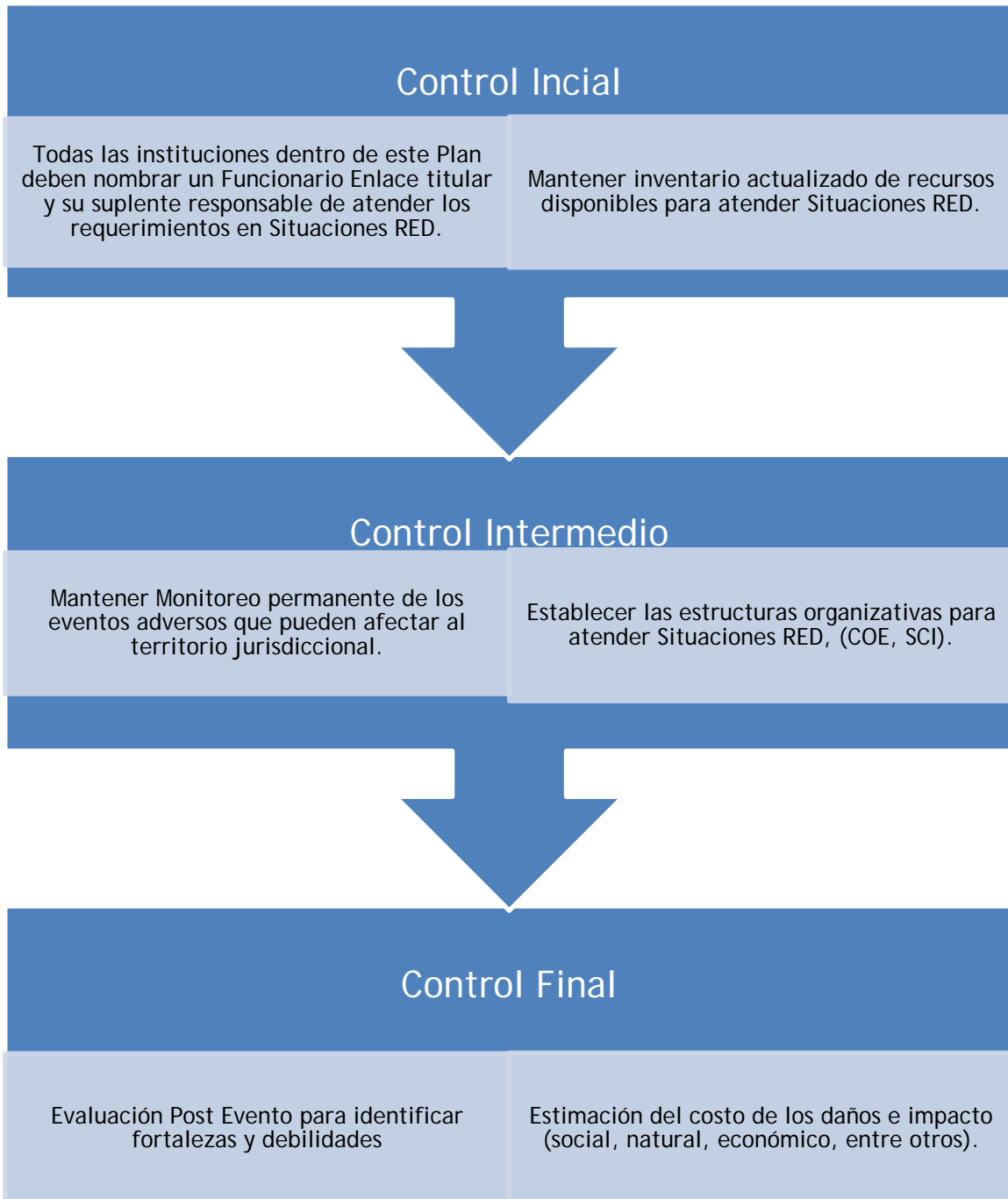
7. SISTEMA DE CONTROL

Se establece el sistema de control para garantizar la validez y confiabilidad del proceso de las operaciones de apoyo y controlar las operaciones de la emergencia de manera efectiva según jurisdicción.

Para estas acciones de control y dependiendo de la magnitud del evento adverso se puede atender la situación activando las secciones y funciones de respuesta a través de las instituciones responsables de cada una según su nivel, para condiciones más complejas se realiza la activación de Centros de Operaciones de Emergencia en cada nivel territorial para optimizar la toma de decisiones y el manejo de información.

Para el desarrollo de estas actividades se desarrolla el “Manual del Centro de Operaciones de Emergencia” para guiar las operaciones y lograr que se desarrollen de forma homogénea.

7.1. Etapas de Control



8. ADMINISTRACION Y LOGISTICA DEL PLAN

8.1. Administración

Al ser solicitado, las instituciones del Sistema CONRED deben poner a disposición del ente coordinador según su jurisdicción, los recursos humanos de manera oportuna con el objeto de desarrollar las funciones establecidas en los Protocolos y Planes de Respuesta.

Todo el recurso humano que las instituciones han puesto a disposición de la autoridad jurisdiccional debe participar de forma planificada ubicándose en cada uno de las secciones y cumpliendo las funciones asignadas. Para optimizar las actividades de respuesta se debe identificar en las diferentes regiones del país la organización, los recursos y la infraestructura que puedan ser utilizadas durante una situación RED, indicando su disponibilidad, características, localización y capacidades.

8.2. Compromiso de Transparencia

Implica prever mecanismos que permitan la verificación del manejo de los recursos en cualquiera de sus etapas, así como mantener información disponible sobre la gestión y entrega de estos.

Las acciones que se utilizarán para garantizar la transparencia en el manejo logístico de los suministros se establece en el siguiente diagrama:



La información sobre la administración de los recursos debe divulgarse en las siguientes situaciones:

1. Al inicio del impacto o cuando se tenga conocimiento del impacto inminente
2. Cuando se hace la evaluación de necesidades y
3. Cuando se coordina o se gestiona la asistencia humanitaria nacional e internacional.

9. RECURSOS FINANCIEROS:

La base financiera para solventar los costos que demande la situación de emergencia es proporcionada por los recursos del presupuesto ordinario de las Instituciones que integran el Sistema CONRED.

De acuerdo al artículo 36 del reglamento de la ley de CONRED, las necesidades financieras de la emergencia se complementaran haciendo uso del fondo nacional para la reducción de desastres, las donaciones y financiamientos de carácter nacional o internacional.

10. DISPOSICIONES GENERALES

Además de las responsabilidades que la ley 109-96 Y su reglamento 49-2012 otorgan a las diferentes instancias del sistema CONRED, se deberá cumplir con las siguientes disposiciones:

Número	Disposición
1.	Todas las Instituciones involucradas en el Presente Plan deben contar y actualizar cada 6 meses su Plan Institucional de Respuesta -PIR-.
2	Para realizar la solicitud y coordinación de Ayuda y Asistencia a nivel Internacional se activarán los Protocolos establecidos en el Manual del Centro de Coordinación de Asistencia y Ayuda Humanitaria -CCAH- y del Centro de Coordinación de Operación en Sitio -OSOCC- por sus siglas en inglés.
3	La estructura organizativa para trabajar en campo (área de afectación del evento) es a través del Sistema de Comando de Incidentes -SCI-
4	Todas las Guías, Machotes y Manuales de Planes y Protocolos deben ser actualizados y corresponder a la estructura organizativa del presente Plan.
5	Todas las Organizaciones no Gubernamentales -ONG ´S- deben integrar los Planes de Respuesta según su área de intervención territorial y funcional.
6	<p>Secretaría Ejecutiva de CONRED:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Socializar el presente plan entre las instituciones del Sistema CONRED y deberá a corto plazo, promover la formulación de los planes, manuales e instructivos necesarios a fin de que cuenten con herramientas adecuadas para la intervención. • Formular un instructivo para facilitar a las distintas instancias del Sistema Nacional de CONRED el proceso para redactar, validar, aprobar y actualizar sus planes, así como, los que sean necesarios para garantizar la aplicación efectiva de este plan. • Darle seguimiento a las actividades que se ejecuten en el marco del presente plan.
7	<p>Coordinadoras Regionales, Departamentales y Municipales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las Coordinadoras Regionales, Departamentales, Municipales y Locales deberán en el más breve plazo, iniciar el proceso para actualizar o formular y validar los Planes de Respuesta de su área territorial. Para tal efecto la SE-CONRED, supervisara que dicho proceso se lleve a cabo en forma escalonada.

- Los responsables de elaborar los Planes de Respuesta Regional, Departamental y Municipal son:
 - Presidentes de Consejos de Desarrollo Regional
 - Gobernadores Departamentales
 - Alcaldes Municipales
- Socializar el plan entre las instituciones del Sistema CONRED de sus niveles correspondientes en un plazo breve a partir de la oficialización del Plan Nacional de Respuesta.

11. BIBLIOGRAFÍA

1. United Nation University. (2014). Word Risk Report. Berlin, Germany: Bundnis Entwicklung Hilft.
2. SE-CONRED. (2010). Plan Nacional de Respuesta. Ciudad de Guatemala: SE-CONRED.
3. Congreso de la República de Guatemala. (1985). Constitución Política de la República de Guatemala. Ciudad de Guatemala: Diario de Centroamérica.
4. Congreso de la República de Guatemala. (1996). Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado. Ciudad de Guatemala: Diario de Centroamérica.
5. Presidencia de la República de Guatemala. (2012). Reglamento de la Ley de La Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado. Ciudad de Guatemala: Presidencia de la República de Guatemala.
6. Congreso de la República de Guatemala. (1965). Ley de Orden Público. Ciudad de Guatemala: Presidencia de la República de Guatemala.
7. SE-CONRED. (2011). Política Nacional para la Reducción del Riesgo a los Desastres en Guatemala. Ciudad de Guatemala: Diario de Centroamérica.
8. Estrategia Internacional para Reducción de Desastres EIRD. (2005). Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015. Kobe, Hyogo, Japón: Naciones Unidas.
9. Estrategia Internacional para Reducción de Desastres EIRD. (2015). Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo a Desastres 2015-2030. Ginebra Suiza: RUE de Varembé CH 1202.
10. SE-CONRED. (2010). Manual del Centro de Operaciones de Emergencia. Ciudad de Guatemala: SE-CONRED.
11. SEGEPLAN. (2015). Misión y Función de SEGEPLAN. 07 de junio de 2016, de SEGEPLAN Sitio web: http://www.segeplan.gob.gt/2.0/index.php?option=com_content&view=article&id=30&Itemid=35.

12. Instituto Nacional de Estadística. (2009). Recuperado el 06 de junio de 2016, de <http://www.ine.gob.gt/index.php/historia>.



¡Prevenir para Vivir!

SÍGUENOS EN:
www.conred.gob.gt

